

**REGLAMENTO (CEE) Nº 515/93 DE LA COMISIÓN**  
de 5 de marzo de 1993

por el que se establece el valor de los importes de referencia regionales estimados correspondientes a la campaña de comercialización 1992/93 para los productores de semillas de soja, colza, nabina y girasol

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3766/91 del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, por el que se establece un régimen de apoyo para los productores de semillas de soja, de colza y nabina y de girasol <sup>(1)</sup> y, en particular, sus artículos 3 y 8,

Considerando que, según establece el apartado 3 del artículo 3 del Reglamento (CEE) nº 3766/91, la Comisión ha de determinar un importe de referencia regional estimado para cada una de las regiones incluidas en los planes de regionalización de los Estados miembros, basándose en una comparación entre el rendimiento de cereales o semillas oleaginosas de esa región y el rendimiento medio comunitario de dichos productos;

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 1405/92 de la Comisión <sup>(2)</sup>, dispone que, hasta la publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* de los importes regionales de referencia estimados, los Estados miembros pueden basar los anticipos que concedan a los productores en el valor previsto de los importes regionales de referencia estimados que puedan derivarse de los datos

comunicados a la Comisión junto con sus planes de regionalización;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de materias grasas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

1. En el Anexo I figura una breve explicación del cálculo de los importes de referencia regionales estimados.
2. En el Anexo II se indican los importes de referencia regionales estimados aplicables en la campaña de comercialización 1992/93.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 5 de marzo de 1993.

*Por la Comisión*

René STEICHEN

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO nº L 356 de 24. 12. 1991, p. 17.

<sup>(2)</sup> DO nº L 146 de 28. 5. 1992, p. 56.

*ANEXO I***Breve explicación del cálculo de los importes de referencia regionales estimados destinados a los productores de semillas oleaginosas para la campaña de comercialización 1992/93**

Los importes de referencia regionales estimados han sido calculados de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Reglamento (CEE) nº 3766/91.

Para efectuar dicho cálculo, la Comisión se ha atenido a los datos suministrados por los Estados miembros con arreglo a lo establecido en el apartado 4 del artículo 2 del citado Reglamento. La elección del elemento de comparación de los rendimientos (cereales o semillas oleaginosas) se fundamenta en el apartado 3 del artículo 2 del mismo Reglamento.

Los tipos de conversión agrarios utilizados para la conversión en las distintas monedas nacionales de los importes expresados en ecus son los vigentes el 1 de julio de 1992.

En el Anexo II figuran los importes de referencia regionales estimados para la campaña de comercialización 1992/93.



Estado miembro	Tipo verde	Región	Rendimiento de referencia	Rendimiento (tonelada)	Ecus/ha	Moneda nacional/ha	
		6 Colza/Soja Girasol Soja 2	Cereales Cereales Cereales	3,200 3,200 2,752	267,13 373,76 229,73	40 187,30 56 228,83 34 560,81	
		7 Colza/Soja Girasol Soja 2	Cereales Cereales Cereales	3,700 3,700 3,182	308,87 432,16 265,63	46 466,71 65 014,58 39 961,64	
		8 Colza/Soja Girasol Soja 2	Cereales Cereales Cereales	4,300 4,300 3,698	358,96 502,24 308,70	54 002,30 75 557,49 46 441,14	
		1 Colza/Soja Girasol Soja 2	Cereales Cereales Cereales	4,000 4,000 3,440	333,91 467,20 287,17	50 233,75 70 286,04 43 202,14	
		2a Colza/Soja Girasol Soja 2	Cereales Cereales Cereales	5,200 5,200 4,472	434,09 607,36 373,31	65 304,93 91 371,85 56 161,13	
		3 Colza/Soja Girasol Soja 2	Cereales Cereales Cereales	6,200 6,200 5,322	517,57 724,16 445,11	77 863,75 108 943,35 66 962,79	
		4 Colza/Soja Girasol Soja 2	Cereales Cereales Cereales	7,300 7,300 6,278	609,39 852,64 524,08	91 677,24 128 272,01 78 843,12	
		5 Colza/Soja Girasol Soja 2	Cereales Cereales Cereales	8,300 8,300 7,138	692,87 969,44 595,87	104 236,06 145 843,52 89 643,28	
Francia	7,89563	Norte/centro Sudeste Sudoeste	Cereales Cereales Cereales	6,100 5,410 3,680	509,22 451,62 307,20	4 020,61 3 565,82 2 425,54	
Irlanda	0,87878	Invierno Primavera	Semillas oleaginosas Semillas oleaginosas	3,450 2,640	561,36 429,56	493,31 377,49	
Italia	1 761,45	Alpina Padone Veneta Collinare Pianura Alta Padana Pianura Bassa Padana e Veneta Collinare Peninsulare Interna Montana Peninsulare Interna Tirrenica Collinare Interna Tirrenica Collinare Litoranee e Pianura Adriatica Collinare Interna Adriatica Collinare Litoranee e Pianura Collinare Interna Insulare Collinare Litoranee e Pianura Insulare Regione Cereali	1 Segunda cosecha de soja 2.1 Segunda cosecha de soja 2.2 Segunda cosecha de soja 2.3 Segunda cosecha de soja 3.2 Segunda cosecha de soja 3.1 Segunda cosecha de soja 4.1 Segunda cosecha de soja 4.2 Segunda cosecha de soja 5.1 Segunda cosecha de soja 5.2 Segunda cosecha de soja 6.1 Segunda cosecha de soja 6.2 Segunda cosecha de soja 13	Semillas oleaginosas Cereales	3,000 2,000 3,316 2,124 3,645 2,147 4,004 2,445 3,153 1,182 2,202 1,806 2,381 1,667 2,288 1,968 2,271 1,817 2,289 1,946 1,429 1,300 2,455 2,185 1,991	488,14 325,42 539,55 345,60 593,08 349,34 651,50 397,83 513,03 192,33 358,29 293,86 387,42 271,24 372,28 320,22 369,52 295,65 372,45 316,64 232,52 211,53 399,46 355,53 166,21	859 834,20 573 211,06 950 390,35 608 757,12 1 044 680,77 615 344,94 1 147 584,68 700 757,65 903 676,69 338 779,68 631 109,92 517 619,70 682 420,96 477 775,70 655 752,61 564 051,52 650 891,00 520 772,69 656 052,05 557 745,53 409 572,35 372 599,52 703 628,82 626 248,32 292 770,60

Estado miembro	Tipo verde	Región		Rendimiento de referencia	Rendimiento (tonelada)	Ecus/ha	Moneda nacional/ha
Luxemburgo	48,5563			Semillas oleaginosas	2,700	439,32	21 331,75
Países Bajos	2,65256			Cereales	6,660	555,97	1 474,74
Portugal	206,307	Ribatejo/oeste :	Colza/Soja	Semillas oleaginosas	0,800	130,17	26 854,98
			Girasol	Semillas oleaginosas	0,800	278,26	57 406,99
		Resto seco :	Colza/Soja	Semillas oleaginosas	1,450	235,93	48 674,01
			Girasol	Semillas oleaginosas	1,450	504,35	104 050,94
		Regadío : Colza/Soja	Colza/Soja	Semillas oleaginosas	2,600	423,05	87 278,18
			Girasol	Semillas oleaginosas	2,600	904,35	186 573,74
		Alentejo :	A : Colza/Soja	Semillas oleaginosas	0,900	146,44	30 211,60
			Girasol	Semillas oleaginosas	0,900	313,04	64 582,34
			B : Colza/Soja	Semillas oleaginosas	0,700	113,90	23 498,37
			Girasol	Semillas oleaginosas	0,700	243,48	50 231,63
			C : Colza/Soja	Semillas oleaginosas	0,500	81,36	16 785,14
			Girasol	Semillas oleaginosas	0,500	173,91	35 878,85
		Regadío : Colza/Soja	Colza/Soja	Semillas oleaginosas	2,400	390,51	80 564,95
			Girasol	Semillas oleaginosas	2,400	834,78	172 220,96
		Otras zonas :	Secano : Colza/Soja	Cereales	0,810	67,62	13 950,48
			Girasol	Cereales	0,810	145,91	30 102,25
Regadío : Colza/Soja	Cereales		2,570	214,54	44 261,10		
Girasol	Cereales		2,570	462,94	95 507,76		
Reino Unido	0,79542	England	Semillas oleaginosas	3,080	501,15	398,63	
		Northern Ireland	Semillas oleaginosas	2,920	475,12	377,92	
		Scotland	Semillas oleaginosas	3,350	545,08	433,57	
		Wales	Semillas oleaginosas	3,140	510,92	406,40	